

Guayaquil, 14 de marzo 2019

INFORME DE COMISARIO

A la junta general de socios de

ELECSA ELEKTROHOGAR LA&ET S.A.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, en calidad de Comisario he revisado el Estado de Situación Financiera **ELECSA ELEKTROHOGAR LA&ET S.A.** una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado a la propia fecha y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en la circunstancia. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañía vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías #92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial #14 del 13 de octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las normas legales y estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general De Socios.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

ELECSA ELEKTROHOGAR LA&ET S.A. cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y esto se llevan conforme a las normas legales y las técnicas contables. Están preparados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (N.I.I.F).

En mi opinión los Estados financieros representan objetividad razonable, en todos los aspectos importantes. La Situación Financiera de la Compañía **ELECSA ELEKTROHOGAR LA&ET S.A.** al 31 de diciembre del 2018 y correspondientes resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha de conformidad con la ley de Compañías, principios contables, disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.


CARMEN MACÍAS SAG NAY
COMISARIO